

Justicia revisará la calificación de las imprudencias graves en accidentes de tráfico y la omisión del deber de socorro

Catalá se ha comprometido a estudiar si cuando se produce un incumplimiento grave de las normas de circulación cabría perfeccionar su calificación dentro de las imprudencias tipificadas como graves.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se ha reunido en la sede del Ministerio con Anna González, viuda de Óscar Bautista, ciclista que murió arrollado por un camión en octubre de 2013. González le ha entregado las más de 180.000 firmas recogidas a través de la plataforma Change.org, con las que se solicita la reforma de los artículos del Código Penal que regulan el homicidio por imprudencia y la omisión del deber de socorro.

Catalá se ha comprometido a estudiar si cuando se produce un incumplimiento grave de las normas de circulación, como ha ocurrido en este caso, cabría perfeccionar su calificación dentro de las imprudencias tipificadas como graves. El ministro se ha mostrado dispuesto también a revisar si el concepto de omisión del deber de socorro, tal como está tipificado actualmente, es insuficiente para la atención a las víctimas de accidentes de tráfico, habida cuenta del especial riesgo que la conducción implica, y en su caso, introducir una obligación de asistencia adicional, especialmente en el supuesto del fallecimiento de la persona accidentada. De esta forma podría evitarse la circunstancia, como ha declarado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, de que cuando se ...